



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

28 de octubre de 2025

Número 208

csv: BOA20251028016

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de julio de 2025, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 21 de febrero de 2018, por la que se formuló la declaración de impacto ambiental y se otorgó la Autorización Ambiental Integrada para la ampliación de una explotación porcina para cebo, hasta 6.000 plazas, 720 UGM, ubicada en el polígono 34, parcela 270, del término municipal de Tauste (Zaragoza), y promovida por Carlos Pérez e Hijo SL. (Número de Expediente: INAGA/500305/02/2025/04929).

Advertidos errores materiales en la Resolución de 17 de julio de 2025, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se modifica puntualmente la de 21 de febrero de 2018, por la que se formuló la declaración de impacto ambiental y se otorgó la Autorización Ambiental Integrada para la ampliación de una explotación porcina para cebo, hasta 6.000 plazas, 720 UGM, ubicada en el polígono 34, parcela 270, del término municipal de Tauste (Zaragoza), y promovida por Carlos Pérez e Hijo SL, (Número de Expediente: INAGA/500305/02/2025/04929), publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 189, de 30 de septiembre de 2025; se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su corrección en los siguientes términos:

El primer párrafo del punto primero de la Resolución se sustituye por lo siguiente:

“Primero. La explotación porcina con número REGA ES5022520000168 dispone de declaración de impacto ambiental y de Autorización Ambiental Integrada otorgada por Resolución de 21 de febrero de 2018, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (en adelante INAGA), publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 53, de 15 de marzo de 2018. El titular de esta autorización era la sociedad Carlos Pérez e Hijo, SC, (Número de Expediente: INAGA 500601/02/2016/06352).”

Tras los fundamentos jurídicos, el primer párrafo de la Resolución se sustituye por el siguiente:

“Modificar puntualmente la Resolución de 21 de febrero de 2018, por la que se formuló la declaración de impacto ambiental y se otorgó la Autorización Ambiental Integrada para la ampliación de una explotación porcina para cebo, hasta 6.000 plazas, 720 UGM, ubicada en el polígono 34, parcela 270, del término municipal de Tauste (Zaragoza), en los siguientes puntos, dejando inalterado el resto”.